



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

N° 071-IGP/89

Lima, 28 de Diciembre de 1989.

VISTO, el Rol de Vacaciones del personal del régimen laboral de la 11377, formulado de acuerdo al plan de trabajo de las diferentes dependencias del Instituto Geofísico del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario aprobar el Rol de Vacaciones de los trabajadores del régimen laboral 11377 para que puedan hacer uso del derecho de goce vacacional;

Que, las propuestas de las diferentes oficinas de esta Dependencia han sido debidamente verificadas y consolidadas; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 24° del Decreto Legislativo N° 276, y Resolución de Presidencia N° 280-IGP/87;

SE RESUELVE:

APROBAR, el Rol de Vacaciones para el personal del régimen laboral de la Ley 11377, del Instituto Geofísico del Perú, que regirá durante el período comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1990, que se adjunta y que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,

NPL.


Jefe de División de Personal

INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU
SECTOR EDUCACION

CONSOLIDACION DEL ROL DE VACACIONES PARA 1990 R. LABORAL 11377

NOMBRE DEL TRABAJADOR	UNIDAD ORGANICA EN QUE TRABAJA	MES EN QUE HACE USO DE VACACIONES	OBSERVACIONES
EVLIN AYUB GIANELLA	ADMINISTRACION CENTRAL	MARZO	1


TASIANA VILLALBA MENDOZA
Jefe de División de Personal